

Figura 7

En el centro de la pista de examen, y en sentido longitudinal a la misma, se colocarán en línea recta cuatro postes a distancia de 2,70 metros, uno del otro, que serán fácilmente abatibles para evitar accidentes.

Iniciándose el recorrido indistintamente, por un lado o por otro de la recta que figuran los postes, la motocicleta conducida

por el aspirante recorrerá un itinerario que pasará por los espacios libres zigzagueando entre los postes, y al llegar al último lo rodeará por dos veces, repitiendo seguidamente una maniobra simétrica a la anterior, que debe terminar al lado opuesto del eje figurado con los postes por donde empezó la maniobra. (Véase figura 8.)

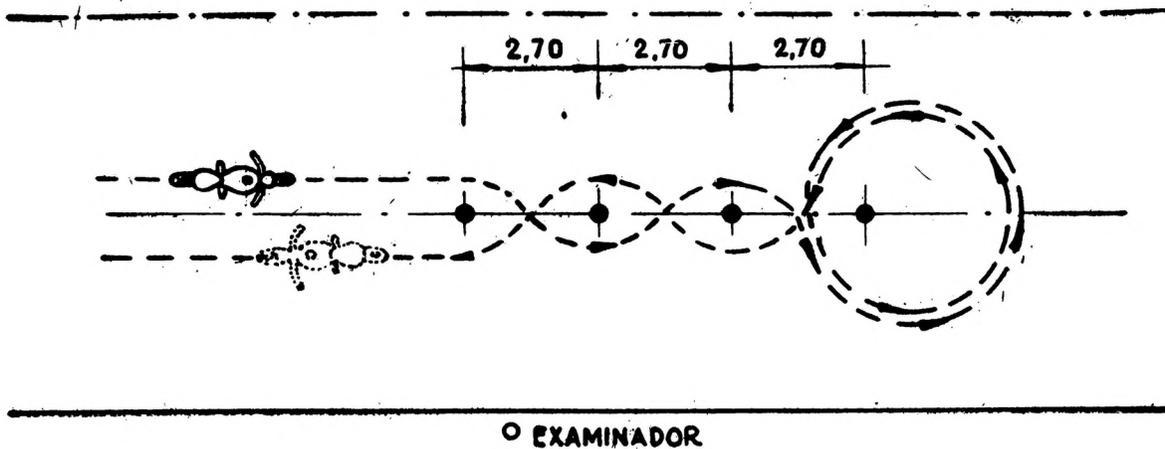


Figura 8

Criterio de calificación.—Para calificar favorablemente al aspirante por la realización de este ejercicio, no debe rozar ni derribar ningún poste de jalonamiento, ni dejar caer el vehículo al suelo, «calar» el motor, apoyar en alguna ocasión el pie en el pavimento ni tardar más de treinta segundos en su ejecución.

IV

EJERCICIOS DEL TERCER GRUPO

Decimotercero. Generalidades relativas al ejercicio del tercer grupo.—Este ejercicio será realizado por todos los aspirantes a obtener los permisos de conducción de primera clase y primera clase especial.

Para la demostración de estos conocimientos no es necesario utilizar la realidad física de los órganos, mecanismos y piezas de que se compone un automóvil. Al fin propuesto es suficiente que esa demostración práctica, y con ella la teórica, se realice sobre problemas planteados básica y principalmente sobre conceptos, gráficos y diagramas. En consecuencia, para la ejecución de este ejercicio son aplicables las especificaciones de carácter general establecidas para los ejercicios del primer grupo.

Decimocuarto. Demostración teórica y práctica de conocer el funcionamiento y construcción de los principales órganos, mecanismos y piezas de que se compone un automóvil y de conocer las averías más frecuentes en los mismos y su reparación.—

En la práctica de este ejercicio se facilitará al aspirante un cuestionario para que determine en el mismo las soluciones

correctas a veinte problemas planteados sobre el conocimiento de doscientos temas de mecánica del automóvil, considerados imprescindibles para el conductor profesional.

Son de aplicación a este ejercicio las especificaciones establecidas en el número octavo de estas normas.

Criterio de calificación.—Para calificar favorablemente a un aspirante, sólo podrá—como máximo—tener tres errores en las veinte soluciones del cuestionario que le fué propuesto. Cuatro o más errores determinarán su descalificación.

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de noviembre de 1964 por la que se crea en la Secretaría General Técnica del Departamento la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones, refundiendo las oficinas de la misma denominación.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 21 de noviembre de 1964, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15335, primera columna, línea 22, donde dice: «Segundo.—La Sección quedará estructurada en una Junta y...», debe decir: «Segundo.—La Sección quedará estructura en una Jefatura y...».